

Normativas en Chile para la mitigación, prevención y sanción de la corrupción en el sector privado

LEY N° 20.393:

Establece responsabilidad penal de las personas jurídicas ante delitos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, soborno y cohecho, y que sean cometidos directamente por sus dueños, controladores o ejecutivos, así como por personas naturales que estén bajo la supervisión directa de estos altos cargos.


Adicionalmente, esta ley sugiere la creación, por parte de las personas jurídicas, de un modelo de prevención del delito.

La Ley N° 21.121 realiza una actualización a la Ley N° 20.393 estableciendo nuevos delitos como:

- Apropiación indebida.
- Administración desleal.
- Corrupción entre particulares.
- Negociación incompatible.

Otras modificaciones asociadas:

- Aumentan las penas privativas de libertad y el rango de multas aplicables.
- Permite a los accionistas minoritarios poder querellarse directamente.
- Se amplía la forma en que es entendido el soborno y el cohecho.



Posteriores reformas y adición de nuevos delitos a la Ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas:

Ley N° 21.132: Introduce nuevos delitos relativos a la contaminación de aguas.

Ley N° 21.240: Sanciona a las personas que obliguen a sus trabajadores a acudir a su lugar de trabajo mientras estos se encuentran en cuarentena o aislamiento sanitario.

Ley N° 21.325: Sanciona al que de forma violenta o con engaños traslade, acoja o reciba a personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, trabajo forzado o servidumbre.

Ley N° 21.412: Sanciona a quienes organicen, pertenezcan o financien milicias privadas o grupos de combate y a aquellos que mantengan armas en su posesión o las comercialicen sin las autorizaciones correspondientes.

Ley N° 21.459: Sanciona delitos de tipo informáticos, como son ataque a la seguridad de un sistema privado, acceso ilícito, falsificación informática, entre otros.